

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 31 de enero del 2020

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DICONVI S.A.** En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía DICONVI S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución # 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial #44, del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2018.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2018.

1.1.- En mi opinión el Gerente General ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en el estatuto social de la compañía, así como en todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Gerencia General de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas de control.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Dejo constancia que en el presente ejercicio económico la empresa no ha realizado ventas, lo que genera que su Estado de Resultados este sin movimiento.

1.4.- He dado cumplimiento a la disposición del art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de comprobación mensual, control interno, y libros de contabilidad.

No presenta situaciones fuera de lo común durante el presente ejercicio.

Atentamente,



---

Ing. Viviana Gómez  
COMISARIO